

La Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías se compromete a poner a disposición de las personas y entidades interesadas, las realizaciones y resultados conseguidos por el Proyecto, dado el objetivo básico de alcanzar la máxima difusión de dichas realizaciones y resultados.

Este compromiso se incluirá en el convenio que establezca el Gobierno de Canarias con el Cabildo de la Isla de La Palma.

Novena. *Utilización de los desarrollos de diseño específico en el Proyecto.*—Con objeto de incentivar su expansión e implantación, en general, se tratará de que los desarrollos y aplicaciones que se realicen específicamente para este Proyecto puedan ser utilizados sin coste adicional en cualquier otro municipio de la Comunidad Autónoma de Canarias. Este compromiso se incluirá en el convenio que establezca el Gobierno de Canarias con el Cabildo de la Isla de La Palma.

Décima. *Participación en el foro de ciudades digitales.*—Una vez constituido el foro de ciudades digitales para el intercambio de información, conocimientos y experiencias, la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías conjuntamente con el Cabildo de La Palma designarán la representación que consideren conveniente para su participación en dicho foro.

Undécima. *Notificación a la Comisión de la Unión Europea.*—El Gobierno de Canarias y el Cabildo de la Isla de La Palma tramitarán, en su caso, las notificaciones o autorizaciones que procedan ante la Comisión de la Unión Europea, en cumplimiento de lo previsto en el Tratado de la CE y, en particular, en los artículos 87 y 88 de dicho Tratado. Asimismo, se tendrá en cuenta la normativa comunitaria en materia de acumulación de ayudas y, en general, los reglamentos de los Fondos Estructurales.

Duodécima. *Referencia al Ministerio de Ciencia y Tecnología y a la Comisión de la Unión Europea.*—El Gobierno de Canarias y el Cabildo de la Isla de La Palma citarán al Ministerio de Ciencia y Tecnología y a la Comisión de la Unión Europea (Programa Operativo para la Sociedad de la Información 2000-2006, financiado por FEDER), como Administraciones que han cofinanciado este Proyecto, en todas las referencias a las actividades y resultados del mismo. Este compromiso se incluirá en el convenio del Gobierno de Canarias con el Cabildo de la Isla de La Palma.

Esto supondrá una referencia a la cofinanciación de la Unión Europea, al contenido de las actuaciones conjuntas y al papel de la Unión Europea en la aplicación de sus fondos.

Decimotercera. *Comisión Mixta de Control y Seguimiento.*—Con el fin de asegurar un adecuado control y seguimiento del objeto y contenido del presente Convenio, para su ejecución y financiación, se establece una Comisión Mixta de Control y Seguimiento cuyas funciones serán:

- a) Realizar la supervisión y seguimiento de los trabajos y acciones contemplados en el presente Convenio, y su financiación.
- b) Interpretar el contenido del presente Convenio y su aplicación.
- c) Cualesquiera otras que se encaminen al cumplimiento de este Convenio o a su desarrollo, conforme a los intereses de las partes.

La Comisión Mixta de Control y Seguimiento estará compuesta por los siguientes miembros:

El Director General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, del Ministerio de Ciencia y Tecnología, que presidirá la Comisión.

Dos representantes de la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Un representante de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Canaria.

Cuatro representantes del Gobierno de Canarias.

Se considera conveniente la asistencia en calidad de invitados, de representantes de otras entidades participantes.

El Secretario de la Comisión Mixta, con voz pero sin voto, será un representante del Gobierno de Canarias.

Una vez firmado el Convenio de colaboración entre el Gobierno de Canarias y el Cabildo de La Palma para la ejecución del Proyecto, conforme a la cláusula segunda, se incorporará a la Comisión Mixta de Control y Seguimiento un representante del Cabildo de La Palma y un representante de los Ayuntamientos implicados, siendo aminorada en la misma proporción la representación del Gobierno de Canarias.

La Comisión Mixta de Control y Seguimiento se reunirá con la periodicidad que la misma determine y, como mínimo, dos veces al año.

La Comisión Mixta de Control y Seguimiento aprobará, en su caso, aquellas modificaciones del Proyecto que se planteen en su ejecución. En ningún caso estas modificaciones supondrán la variación del importe de la aportación del Ministerio de Ciencia y Tecnología expresada en el presente Convenio.

Decimocuarta. *Entrada en vigor y duración.*—El presente Convenio comenzará a producir efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá

una vigencia de cuatro años, con la salvedad incluida en la cláusula tercera sobre gastos de preparación del Proyecto.

En el caso de que se considere conveniente, se valorará, en su momento, la posibilidad de prorrogar el mismo de mutuo acuerdo.

La prórroga se adoptará, en su caso, con una antelación mínima de tres meses sobre la fecha de finalización de la vigencia del Convenio, y por un período máximo de prórroga de dos años. Dicha prórroga deberá ser expresa, y determinará las cuantías que sean necesarias para dar cumplimiento a los objetivos del convenio de colaboración. Para la aprobación de la prórroga se cumplimentarán los mismos trámites formales y procedimentales que se llevan a cabo para la suscripción de este Convenio.

Decimoquinta. *Régimen jurídico y cuestiones litigiosas.*—El presente Convenio de colaboración es de carácter administrativo y se considera incluido en el artículo 3.1. c) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por lo que queda fuera del ámbito de su aplicación, sin perjuicio de la aplicación de los principios y criterios de dicho Real Decreto Legislativo para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse y se regirá por sus propias cláusulas y, supletoriamente, por las normas generales del Derecho Administrativo.

La resolución de las controversias que pudieran plantearse sobre la interpretación y ejecución del presente Convenio, deberán solventarse de mutuo acuerdo entre las partes, a través de la Comisión Mixta de Control y Seguimiento.

Si no pudiera alcanzarse dicho acuerdo, las posibles controversias deberán ser resueltas, tal y como se dispone en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Decimosexta. *Causas de resolución y efectos de la misma.*—El presente Convenio podrá resolverse por mutuo acuerdo de las partes firmantes o por decisión unilateral cuando existan causas excepcionales y justificadas que obstaculicen o impidan el cumplimiento de las estipulaciones que constituyen su contenido, previa denuncia en forma fehaciente con un plazo de un mes.

En el supuesto de extinción del Convenio por las causas indicadas anteriormente u otras causas distintas a la expiración del plazo de vigencia, se procederá a la liquidación económica y administrativa de las obligaciones contraídas hasta ese momento sobre las bases indicadas en la cláusula quinta.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio, por duplicado en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.—El Ministro de Ciencia y Tecnología, Juan Costa Climent.—El Consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, Luis A. Soria López.

1046

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2003, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología y la Comunidad Autónoma de Cataluña para la realización del Proyecto de Ciudad Digital con actuaciones básicas en la comarca de L'Alt Urgell (La Seu d'Urgell) y actuaciones complementarias en Ribes de Freser (Vall de Ribes), en la comarca del Pla de l'Estany y en los municipios de Callús y Amposta.

Suscrito el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología y la Generalitat de Cataluña para la realización del proyecto de Ciudad Digital con actuaciones básicas en la comarca de L'Alt Urgell (La Seu d'Urgell) y actuaciones complementarias en Ribes de Freser (Vall de Ribes), en la comarca del Pla de l'Estany y en los municipios de Callús y Amposta, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2 del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación del citado Convenio, que figura como Anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de diciembre de 2003.—El Secretario, Carlos López Blanco.

ANEXO

Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología y la Generalitat de Cataluña para la realización del Proyecto de Ciudad Digital con actuaciones básicas en la Comarca de l'Alt Urgell (Seu d'Urgell) y actuaciones complementarias en Ribes de Freser (Vall de Ribes), en la Comarca del Pla de l'Estany y en los municipios de Callús y Amposta

En Madrid, a 27 de noviembre de 2003.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Juan Costa Climent, Ministro de Ciencia y Tecnología, nombrado para dicho cargo por Real Decreto 1122/2003, de 3 de septiembre y actuando en el ejercicio de las facultades que tiene atribuidas por la Disposición Adicional Decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De otra, el Honorable Sr. D. Andreu Mas-Colell, Consejero de Universidades, Investigación y Sociedad de la Información de la Generalitat de Cataluña, nombrado para dicho cargo por Decreto 124/2000, de 3 de abril, y actuando en el ejercicio de las facultades que tiene atribuidas por la Ley 13/1989, de 14 de diciembre de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Generalitat de Cataluña.

Actuando ambas partes en la respectiva representación que ostentan y reconociéndose recíprocamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento,

EXPONEN QUE

1. La Administración General del Estado en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 149.1.21 de la Constitución en materia de telecomunicaciones y de acuerdo con la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, tiene como función elaborar y difundir programas de utilización de los nuevos servicios de telecomunicaciones para la sociedad de la información que contribuyan a la creación de mejores condiciones para el desarrollo económico, social y cultural.

2. La iniciativa e-Europe, aprobada por el Consejo Extraordinario de la Unión Europea, celebrado en marzo del 2000 en Lisboa, y su Plan de Acción «e-Europe 2005» aprobado en junio de 2002, incluye la difusión y acercamiento de la sociedad de la información a los ciudadanos, entre sus líneas de acción prioritarias.

3. El Consejo de Ministros aprobó en la reunión del 11 de julio de 2003 el Programa de Actuaciones para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en España - España.es (Comunicación.es), en el que está comprendido el Programa de Ciudades Digitales que ha puesto en marcha el Ministerio de Ciencia y Tecnología.

4. El Programa de Ciudades Digitales es un programa de telecomunicaciones cuyo objetivo es la promoción e implantación de la sociedad de la información, en un entorno local, incluyendo temas tales como teledministración, comercio/negocio electrónico, teletrabajo, teleformación, telemedicina, gestión de servicios de uso público, aplicaciones para colectivos con requerimientos especiales, cultura, turismo y ocio, entorno doméstico y móvil, etc. Todo ello basado en redes de telecomunicaciones de alta velocidad.

5. Dentro del Departamento de Universidades, Investigación y Sociedad de la Información, de la Generalitat de Cataluña, corresponden a la Secretaría de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información las funciones para llevar a cabo las competencias del Departamento de Universidades, Investigación y Sociedad de la Información en las materias relativas a la promoción de las comunicaciones electrónicas y la sociedad de la información.

La Secretaría de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de la Generalitat de Cataluña ha elaborado el proyecto «Sociedad de la Información y Territorio» (SIT), en el marco del Programa de Ciudades Digitales de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

El proyecto SIT se encuadra, a su vez, dentro del Plan Estratégico para la Sociedad de la Información: «Cataluña en Xarxa» (Cataluña en red), elaborado por el Comissionat per a la Societat de la Informació (1999) y es coherente, en objetivos y actuaciones, con las iniciativas del Gobierno y con el plan de acción eEurope (2000 y 2002) del Consejo Europeo.

6. Este convenio ha sido aprobado por el Consejo de Ministros en su reunión del pasado 21 de noviembre de 2003 a propuesta del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

El gasto derivado del mismo, al ser de carácter plurianual ha obtenido la preceptiva autorización del Consejo de Ministros, tal y como dispone el artículo 74.4 del Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria.

7. El Acuerdo de la Comisión de Gobierno para Asuntos Económicos de la Generalitat de Cataluña de 28 de octubre de 2003, autorizó al Consejero de Universidades, Investigación y Sociedad de la Información, para formalizar el presente convenio y realizar cuantas acciones fueran necesarias para su ejecución.

El gasto derivado del mismo, al ser de carácter plurianual ha obtenido la preceptiva autorización del Gobierno de la Generalitat de Cataluña,

tal y como dispone el artículo 36 del Decreto Legislativo 3/2002 de 24 de diciembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Finanzas Públicas de Cataluña.

8. El Ministerio de Ciencia y Tecnología y el Gobierno de la Generalitat de Cataluña, consideran de interés la colaboración entre la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña en este tipo de experiencias.

Por todo ello, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio de colaboración, que se registrará por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.—*Objeto del Convenio.*—El presente Convenio tiene por objeto plasmar las condiciones con arreglo a las cuales se llevará a cabo la colaboración entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Ciencia y Tecnología, y la Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña, a través del Departamento de Universidades, Investigación y Sociedad de la Información, para la realización del Proyecto «Sociedad de la Información y Territorio» en el marco del programa Ciudades Digitales, en la Comarca de l'Alt Urgell (Seu d'Urgell) y actuaciones complementarias en Ribes de Freser (Vall de Ribes), en la Comarca del Pla de l'Estany y en los municipios de Callús y Amposta, con el fin de promover e impulsar la implantación de la sociedad de la información en dichas zonas con los incentivos previstos en este programa de telecomunicaciones. Es fundamental conseguir un efecto de demostración que pueda servir para inducir, propiciar y orientar otras iniciativas en el resto de la Comunidad Autónoma de Cataluña y de España, y que los ciudadanos, empresas e instituciones se beneficien de la aplicación de las nuevas tecnologías en todos los ámbitos sociales y económicos, comprobando en una situación real las ventajas de la sociedad de la información, mediante la utilización de servicios avanzados de telecomunicaciones.

Los destinatarios de este Proyecto son todos los ciudadanos, empresas e instituciones de la comarca de l'Alt Urgell (Seu d'Urgell), de los municipios de la Vall de Ribes (Ribes de Freser), comarca del Pla de l'Estany y de los municipios de Callús y Amposta.

Segunda.—*Convenios y acuerdos sobre aportaciones al Proyecto.*—La Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña establecerá los correspondientes convenios con el Consejo Comarcal de l'Alt Urgell, el Consejo Comarcal del Pla de l'Estany, y los ayuntamientos de la Seu d'Urgell, Ribes de Freser, Callús y Amposta, para la ejecución del Proyecto objeto de este Convenio.

La Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña enviará una copia del convenio con las Corporaciones Locales implicadas a la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Tercera.—*Dirección del Proyecto.*—El Departamento de Universidades, Investigación y Sociedad de la Información, de la Generalitat de Cataluña, dirigirá el Proyecto a través de la Secretaria de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 355/2001 de 24 de diciembre (DOGC no. 3544 de 2/1/2002)

Dicha Secretaria de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información designará un representante de la misma como Director del Proyecto. Este Director del Proyecto emitirá un informe técnico y económico cada dos meses sobre la evolución, perspectivas y grado de cumplimiento de los objetivos del Proyecto.

Para la gestión del Proyecto, la Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña contará con la colaboración del Centro de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información de la Generalitat de Cataluña. Asimismo podrá contar con los servicios de las diferentes Fundaciones creadas por la Generalitat de Cataluña, así como con otros servicios de consultoría y asistencia técnica de empresas, asociaciones o fundaciones, que consideren necesarios.

Los gastos de preparación del Proyecto realizados entre el 21 de marzo de 2002 (fecha en que fueron entregados el documento base y el convenio tipo del Programa de Ciudades Digitales a los representantes de las Administraciones de las Comunidades Autónomas), y la fecha de entrada en vigor del convenio, serán imputables al Proyecto. No serán imputables los gastos de personal, viajes, etc., realizados, a estos efectos, por las Administraciones Públicas.

Cuarta.—*Contratos, convenios y otros acuerdos para la ejecución del Proyecto.*—La Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña, el Consejo Comarcal de l'Alt Urgell, el Consejo Comarcal del Pla de l'Estany, y los ayuntamientos de la Seu d'Urgell, Ribes de Freser, Callús y Amposta, establecerán los contratos, convenios, acuerdos, etc. necesarios para la ejecución del Proyecto objeto de este Convenio, en la parte financiada por las Administraciones Públicas.

Las mencionadas Corporaciones Locales podrán transferir fondos a la Fundació Privada Aplicació, la Fundació La Seu Digital y la Fundació TeleVall y otras fundaciones creadas por las Corporaciones Locales implicadas en el proyecto, con objeto de que éstas contraten o establezcan convenios o acuerdos destinados a la ejecución del Proyecto. Los contratos que establezcan estas fundaciones, en el ámbito de este Convenio, deberán cumplir los principios de publicidad y concurrencia que rigen la contratación administrativa; que se señalan en el artículo 11 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Quinta.—*Presupuesto del Proyecto y aportaciones de las entidades participantes.*—El presupuesto del Proyecto es de siete millones seiscientos sesenta mil euros (7.660.000 €).

Las aportaciones, por años, del Ministerio de Ciencia y Tecnología, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña, así como las aportaciones que contengan los Convenios que suscribirá la Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña con el Consejo Comarcal de l'Alt Urgell, el Ayuntamiento de la Seu d'Urgell, el Ayuntamiento de Ribes de Freser, el Consejo Comarcal del Pla de l'Estany y los ayuntamientos de Callús y Amposta, son las siguientes (en miles de euros), para el conjunto de actuaciones descritas en la cláusula sexta:

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología ...	1.080	864	828	828	3.600
Generalitat de Catalunya	42	1.204	446	468	2.160
Consejo Comarcal de l'Alt Urgell	85	73	46	46	250
Ayuntamiento de la Seu d'Urgell	83	72	46	45	246
Ayuntamiento de Callús	31	70	27	16	144
Ayto. de Ribes de Freser	84	72	71	71	298
Consejo Comarcal de Pla de l'Estany .	107	107	111	0	325
Ayuntamiento. de Amposta	23	60	42	52	177
Total Administraciones Públicas	1.535	2.552	1.617	1.526	7.200

Las aportaciones de otras entidades al Proyecto son las siguientes (en miles de euros):

	2003	2004	2005	2006	Total
Entidades privadas	30	292	138	0	460
Presupuesto Total Proyecto	1.565	2.814	1.755	1.526	7.660

Las aportaciones realizadas por aquellas entidades distintas a las signatarias del presente convenio establecidas y desglosadas en la cláusula sexta, quedan condicionadas a su efectiva asunción en el correspondiente instrumento de colaboración que formalicen con la Administración de la Generalitat de Cataluña. En cualquier caso, las aportaciones máximas, tanto del Estado como de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña serán las indicadas en el presente convenio.

El Ministerio de Ciencia y Tecnología transferirá a la Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña los fondos con cargo a la partida presupuestaria 20.14.521B.751 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2003, con cargo a la partida 20.14.542Q.751 para el año 2004 y su equivalente para los siguientes ejercicios.

La Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña realizará sus aportaciones con cargo a las partidas presupuestarias 2402D/760240000/5311 y 2402D/460240000/5311 o equivalentes, de sus presupuestos.

El compromiso del conjunto de transferencias y pagos por parte del Ministerio de Ciencia y Tecnología estará condicionado a la comunicación de las aportaciones, y de las actividades, gastos y pagos realizados por las entidades que participan en la ejecución de las diversas actuaciones previstas en este convenio.

Las aportaciones de entidades privadas no supondrán compromiso a los efectos indicados anteriormente, de transferencia y pago por parte del Ministerio de Ciencia y Tecnología ni de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

El Ministerio de Ciencia y Tecnología realizará un pago inicial a la firma de este Convenio de un millón ochenta mil euros (1.080.000 €), que corresponde al 30% de su aportación total.

Las aportaciones anuales del Ministerio de Ciencia y Tecnología se harán de acuerdo con los importes indicados para cada actuación en la cláusula sexta. Estas transferencias anuales se realizarán en el primer trimestre de cada año, salvo la transferencia inicial del año 2003.

Para los gastos y pagos realizados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña, ésta enviará cada dos meses a la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, del Ministerio de Ciencia y Tecnología, la comunicación de gastos y pagos realizados en los dos últimos meses, correspondientes a las actuaciones financiadas por las Administraciones Públicas.

Para los gastos y pagos realizados por el Consejo Comarcal de l'Alt Urgell, el Consejo Comarcal del Pla de l'Estany y los Ayuntamientos de la Seu d'Urgell, Ribes de Freser, Callús y Amposta y las Fundaciones implicadas en el proyecto, la Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña enviará a la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, del Ministerio de Ciencia y Tecnología, la comunicación de gastos y pagos recibidos el último mes, correspondientes a las actuaciones financiadas por las Administraciones Públicas.

En ambos casos, su suma total anual será la indicada en la cláusula sexta.

En los convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña con las Administraciones Locales participantes en este Proyecto (SIT) incluirán el compromiso de dichas Administraciones de enviar cada dos meses a la Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña los certificados de sus gastos y pagos realizados los dos últimos meses.

En el caso de que las actuaciones con aportación de las Administraciones Públicas se realizarán parcialmente o con un coste total de todas las actuaciones inferior al previsto, las aportaciones económicas totales de cada Administración Pública se reducirán proporcionalmente a las indicadas en este Convenio.

Al final del Proyecto se realizará la liquidación sobre las bases anteriores, teniendo en cuenta las modificaciones que apruebe la Comisión Mixta de Control y Seguimiento, incluyendo la reasignación de fondos entre actuaciones o la ejecución de otras actuaciones que complementen las programadas en el presente Convenio.

Sexta.—*Contenido del Proyecto.*—Se consideran incluidas en el Proyecto todas las actuaciones financiadas por todas las entidades públicas y privadas. El conjunto de las actuaciones constituye el Proyecto, objeto de este Convenio.

Las actuaciones se circunscribirán a las comarcas y municipios indicados anteriormente, excepto en aquellos aspectos que, por su naturaleza, no puedan limitarse a dichas áreas.

Podrán incluirse como gastos imputables al Proyecto los costes derivados de las actuaciones que se relacionan a continuación, especialmente los de adquisición de equipos, programas y sistemas electrónicos, informáticos y de telecomunicaciones, así como el material fungible, y los costes de los servicios de telecomunicaciones correspondientes al Proyecto. Asimismo se podrán imputar los gastos de consultoría, asistencia técnica u otros gastos, correspondientes a la gestión del proyecto.

No se podrán incluir como gastos imputables al Proyecto los gastos de personal, viajes, etc., realizados, a estos efectos, por las Administraciones Públicas, así como los costes de compra o edificación de inmuebles, adecuación, restauración, reformas, etc., el alquiler de los mismos, los costes de mobiliario, enseres e instalaciones (excepto las de telecomunicaciones), ni los gastos generales de mantenimiento y de operación (limpieza, electricidad, etc.), excepto la actuación n.º 9 financiada íntegramente por entidades privadas.

Las actuaciones son las siguientes, con sus aportaciones y pagos anuales.

Actuaciones Sit Alt Urgell

Actuación n.º 1: Red comarcal de banda ancha en la comarca de l'Alt Urgell

1. Descripción: Construcción de una red de torres de comunicaciones (Torres Locales de Comunicaciones Multioperador y Multitecnología TLM2) que permitirán enlazar todos los núcleos de población de la comarca y situar en las mismas distintos servicios de telecomunicaciones: de red local y acceso a Internet, de comunicaciones móviles, de televisión y radio digitales, y de servicios de seguridad y emergencias (policía, bomberos, forestales, servicios médicos, ...).

Asimismo, se prevé la construcción del Centro de Servicios Avanzados de Telecomunicaciones (CSAT) con unidades de conmutación, servidores, nodos de red, radio enlaces y unidades de control y gestión para permitir la gestión de todos los servicios de la red comarcal.

2. Aportaciones (en miles de euros):

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología ...	206	121	71	35	433
Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña	—	204	37	26	267
Consejo Comarcal de l'Alt Urgell	85	52	25	13	175
Total	291	377	133	74	875

3. Importe de los pagos que se comunicarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña (en miles de euros):

2004	2005	2006	2007	Total
291	377	133	74	875

4. Responsable y forma de ejecución: Directamente por la Administración comarcal, de acuerdo con la normativa vigente aplicable en materia de contratación pública.

Actuación n.º 2: Telecentro y Comunidad Rural

1. Descripción: Acondicionamiento del Telecentro de l'Alt Urgell y de los Centros de Acceso Público a Internet (CAPI) de la comarca y la creación de la Comunidad Rural para generar, prestar y mantener los servicios, aplicaciones y contenidos que la red avanzada de telecomunicaciones de banda ancha posibilitará: acceso a Internet; accesos a intranet pública (de las administraciones públicas) y privada (entidades e instituciones); comunidades virtuales; administración abierta; teleformación; telemedicina; teleactividades y comercio electrónico.

2. Aportaciones (en miles de euros):

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología ...	—	32	41	50	123
Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña	—	20	13	25	58
Consejo Comarcal de l'Alt Urgell	—	13	12	21	46
Total	—	65	66	96	227

3. Importe de los pagos que se comunicarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña (en miles de euros):

2004	2005	2006	2007	Total
—	65	66	96	227

4. Responsable y forma de ejecución: Directamente por la Administración comarcal, de acuerdo con la normativa vigente aplicable en materia de contratación pública.

Actuación n.º 3: Programa de promoción, difusión y formación

1. Descripción: Se trata de desarrollar acciones de difusión, formación y sensibilización dirigidas a los distintos colectivos de la comarca, tanto a nivel de instituciones, empresas, administraciones y ciudadanos en general. El proyecto pretende desarrollar campañas de sensibilización y estímulo de la demanda y la creación de condiciones para un aumento de la demanda de las TIC y de sus servicios asociados. Formación a los ciudadanos, a profesionales y trabajadores de empresas (especialmente las PYME de los sectores tradicionales como son los agrarios, ganaderos, agroalimentarios, turismo rural y emprendedores).

2.-Aportaciones (en miles de euros):

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología ...	—	20	23	30	73
Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña	—	12	14	18	44
Consejo Comarcal de l'Alt Urgell	—	8	9	12	29
Total	—	40	46	60	146

3. Importe de los pagos que se comunicarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña (en miles de euros):

2004	2005	2006	2007	Total
—	40	46	60	146

4. Responsable y forma de ejecución: Directamente por la Administración comarcal, de acuerdo con la normativa vigente aplicable en materia de contratación pública.

Actuación n.º 4: La Red Local de Banda Ancha en la ciudad de la Seu d'Urgell

1. Descripción: Se trata de implementar la creación de una red local de banda ancha en base a tres actuaciones complementarias: la reordenación de las telecomunicaciones vía radio (sistema de comunicaciones del Pla de les Forques), la creación de la red local de acceso basada en la complementación de dos tecnologías, la PLC (utilizando la red eléctrica de la compañía local de distribución y a velocidades entre los 45 y los 200 Mbits por segundo) y WiFi (basada en los protocolos 802.11b y 802.11g) que nos permitirán una conectividad entre los 11 y los 54 Mbits por segundo, y el acceso troncal de banda ancha (en una primera fase vía radio enlaces de alta capacidad, entre los 34 y los 155 Mbits por segundo).

2. Aportaciones (en miles de euros):

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología ...	100	81	36	34	251
Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña	—	117	16	24	157
Consejo Comarcal de l'Alt Urgell	42	36	11	14	103
Total	142	234	63	72	511

3. Importe de los pagos que se comunicarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña (en miles de euros):

2004	2005	2006	2007	Total
142	234	63	72	511

4. Responsable y forma de ejecución: Directamente por la Administración municipal de acuerdo con la normativa vigente aplicable en materia de contratación pública.

Actuación n.º 5: El Centro Tecnológico de la Seu d'Urgell

1. Descripción: Se trata de la puesta en marcha, en un edificio actualmente restaurado por el Ayuntamiento, de un centro de servicios tecnológicos empresariales, con cinco ejes de actuación y servicios: servir de centro de apoyo a todas las iniciativas locales relacionadas con la Sociedad de la Información y los servicios avanzados de telecomunicaciones de banda ancha, actuar de vivero empresarial para empresas de valor añadido tecnológico, como centro de formación empresarial, tanto para las empresas «tradicionales» como para las de nueva creación y de base tecnológica, y como centro de soporte a la investigación para empresas y universidades. El CTLSU también actuará como centro de servicios tecnológicos avanzados y como tal coordinará la prestación de servicios avanzados a la ciudad y la gestión de la red local de banda ancha.

2. Aportaciones (en miles de euros):

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología ...	38	45	60	49	192
Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña	—	58	30	33	121
Ayuntamiento de la Seu d'Urgell	17	22	20	19	78
Total	55	125	110	101	391

3. Importe de los pagos que se comunicarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña (en miles de euros):

2004	2005	2006	2007	Total
55	125	110	101	391

4. Responsable y forma de ejecución: Directamente por la Administración municipal y en colaboración con la Fundación La Seu Digital, así como con diversas universidades catalanas (UPC, Universitat de Lleida), de acuerdo con la normativa vigente aplicable en materia de contratación pública.

Actuación n.º 6: Programa de difusión y promoción (Proyecto e-polis, la ciudad digital)

1. Descripción: Se trata de desarrollar acciones de difusión y formación y sensibilización dirigidas a los distintos colectivos de la ciudad, tanto a nivel de instituciones, empresas, administraciones y ciudadanos en general. El proyecto pretende desarrollar campañas de sensibilización, organizar conferencias y congresos (entre ellos el Congreso de Ciudades Digitales), así como actuaciones de formación en el marco de las actividades empresariales del Centro Tecnológico de la Seu d'Urgell y de la Fundación La Seu Digital, fundación destinada a la promoción y difusión de las tecnologías, servicios y aplicaciones de la Sociedad de la Información y basados en las telecomunicaciones avanzadas de banda ancha.

2. Aportaciones (en miles de euros):

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología ...	30	21	21	20	92
Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña	—	31	13	12	56
Ayuntamiento de la Seu d'Urgell	12	8	9	8	37
Total	42	60	43	40	185

3. Importe de los pagos que se comunicarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña (en miles de euros):

2004	2005	2006	2007	Total
42	60	43	40	185

4. Responsable y forma de ejecución: A través de la Fundación La Seu Digital, de acuerdo con la normativa vigente aplicable en materia de contratación pública.

Actuación n.º 7: La Administración «on-line», la administración digital (Proyecto e-polis, la administración digital)

1. Descripción: Se trata de implementar los cambios necesarios y generar un nuevo modelo de gestión para la ciudad digital potenciando el uso de las telecomunicaciones avanzadas y las tecnologías de la información en todos los ámbitos de la «gestión» local. Implica desarrollar nuevos instrumentos organizativos, de gestión así como de participación de los ciudadanos y sus entidades en la «política local». Implica el uso de los servicios y aplicaciones de la llamada e-administración (e-governance) y la adecuación de los procesos y herramientas (programas) de la gestión pública local.

2. Aportaciones (en miles de euros):

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología ...	30	15	15	10	70
Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña	—	27	9	6	42
Ayuntamiento de la Seu d'Urgell	12	6	6	4	28
Total	42	48	30	20	140

3. Importe de los pagos que se comunicarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña (en miles de euros):

2004	2005	2006	2007	Total
42	48	30	20	140

4. Responsable y forma de ejecución: A través de la propia Administración Municipal y con la colaboración de la Fundación La Seu Digital, de acuerdo con la normativa vigente aplicable en materia de contratación pública.

Actuaciones complementarias Sit Callús

Actuación n.º 8: Puesta en marcha del CIAC (Centro de Investigación Aplicada de Callús)

1. Descripción: El objetivo del CIAC (Centro de Investigación Aplicada de Callús) es convertirse en un centro de investigación aplicada que busque la mejora de la calidad de vida sobre el territorio a través del aprovechamiento de los servicios útiles que aportan las herramientas e instrumentos tecnológicos a los pueblos y zonas rurales. Cabe destacar dos aspectos en dicho objetivo:

Construcción de puntos de referencia válidos para las nuevas formas de vida que está generando la revolución de la Sociedad del Conocimiento y de la Información.

Contribución al avance real del reequilibrio territorial y combate de la fractura territorial que se podría generar si no se trabaja desde la necesidad práctica de los interesados más directos a fin y efecto de que no se produzca.

2. Aportaciones (en miles de euros):

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología ...	111	66	95	91	363
Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña	—	109	50	56	215
Ayuntamiento de Callús	31	70	27	16	144
Total	142	245	172	163	722

3. Importe de los pagos que se comunicarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña (en miles de euros):

2004	2005	2006	2007	Total
142	245	172	163	722

4. Responsable y forma de ejecución: A través de la propia Administración Municipal y con la colaboración de la Fundación Aplicación, de acuerdo con la normativa vigente aplicable en materia de contratación pública.

Proyecto y dirección de obra de la rehabilitación de la «Fábrica Nova» o de habilitación del espacio correspondiente para las instalaciones del CIAC.

Adecuación de accesos para discapacitados.

Compra de ordenadores, impresoras y otros periféricos.

Software.

Conexión exterior inalámbrica.

Infraestructura de Red.

Instalaciones técnicas, mobiliario y rehabilitación de espacios.

Conexión de grupos de muestra de seguimiento con software.

Contratación de los recursos humanos necesarios (técnicos, profesorado, secretaría, guía y monitores).

Actuaciones complementarias Sit Vall de Ribes

Actuación n.º 9: Obra civil en edificio municipal para la ubicación del Centro de Comunicaciones

1. Descripción: Se trata de crear espacios para empresas multitrabajo, para el centro de telecomunicaciones, reconstrucción interna de espacios, adaptación del Casal de Cultura y la instalación de un ascensor que suba a la tercera planta.

2. Aportaciones (en miles de euros):

	2003	2004	2005	2006	Total
Sector privado	30	280	138	—	448

Estas actuaciones estarán supeditadas a la obtención por parte de la Fundación Televall de acuerdos de colaboración o patrocinio con las entidades privadas.

3. Responsable y forma de ejecución: La Fundación Televall será la responsable de la realización de esta actuación, de acuerdo con la normativa vigente aplicable en materia de contratación pública.

Actuación n.º 10: Adecuación de caminos para la instalación de antenas

1. Descripción: Debido a la orografía y al estado del terreno es preciso adecuar caminos de acceso a las estaciones base.

2. Aportaciones (en miles de euros):

	2003	2004	2005	2006	Total
Sector privado	—	12	—	—	12

Estas actuaciones estarán supeditadas a la obtención por parte de la Fundación Televall de acuerdos de colaboración o patrocinio con las entidades privadas.

3. Responsable y forma de ejecución: La Fundación Televall será la responsable de la realización de esta actuación, de acuerdo con la normativa vigente aplicable en materia de contratación pública.

Actuación n.º 11: Extensión de una Red Troncal de Banda Ancha mediante acción pública y concertación con el sector privado

1. Descripción: Esta actuación utiliza como punto de partida el proyecto de ingeniería técnica de telecomunicación titulado «Red Telemática de Banda Ancha de Cobertura vía Radio en toda la Vall de Ribes» realizado por Miriam Pérez en el año 2001, en el cual se analizan las posibilidades de llevarlo a cabo de acuerdo con el siguiente esquema:

Estudio de los sistemas de conexión a internet vía satélite: tipos de conexiones y precios de equipos necesarios.

Análisis de alternativas tecnológicas que podrían formar parte del sistema.

Posibilidades tecnológicas para la conexión del Telecentro de Ribes con las telemasías mediante red de radio. La red consta de dos subsistemas: radioenlaces punto a punto, que conectará el Telecentro de Ribes con una serie de estaciones base y la distribución desde éstas a su zona de cobertura mediante subsistema punto a multipunto.

Principales características de los sistemas de radio punto a multipunto e impacto medioambiental.

Comparativa de los equipamientos necesarios considerando las características técnicas, su capacidad, la eficiencia espectral, la protección contra errores e interferencias.

Estudio de cobertura del Vall de Ribes mediante una herramienta de simulación para diseñar el subsistema punto multipunto.

Propuesta de equipamiento punto a punto proporcionado por Cisco Systems, compatible con los equipos Cisco seleccionados para el subsistema punto a multipunto.

Balace de potencias y relación señal a ruido de cada uno de los enlaces, a partir de los perfiles y especificaciones de los equipos.

2. Aportaciones (en miles de euros):

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología ...	178	67	67	60	372
Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña	—	157	46	51	254
Ayuntamiento de Ribes de Freser	75	30	30	21	156
Total	253	254	143	132	782

3. Importe de los pagos que se comunicarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña (en miles de euros):

2004	2005	2006	2007	Total
253	254	143	132	782

3. Responsable y forma de ejecución: La Fundación Televall, de acuerdo con la normativa vigente aplicable en materia de contratación pública.

Actuación n.º 12: Promoción del sector empresarial de creación de contenidos

1. Descripción: Se trata de apoyar a empresas de creación de contenidos turísticos y culturales.

La Fundación Televall ha llegado a un acuerdo con la empresa Clicka, Tecnologías del Imaginario para desarrollar una plataforma de producción de contenidos culturales situada en la Vall de Ribes. La propuesta de estos contenidos surgirá a partir de la realización de un concurso de ideas para creación de contenidos de Internet realizables mediante teletrabajo para incentivar el centro de empresas tecnológicas.

2. Aportaciones (en miles de euros):

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología ...	—	30	33	49	112
Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña	—	10	12	4	26
Ayuntamiento de Ribes de Freser	—	12	13	10	35
Total	—	52	58	63	173

3. Importe de los pagos que se comunicarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña (en miles de euros):

2004	2005	2006	2007	Total
—	52	58	63	173

4. Responsable y forma de ejecución: La Fundación Televall a través de la convocatoria de un concurso de ideas.

Actuación n.º 13: Promoción del comercio electrónico

1. Descripción: Estrategia comercial y análisis del mercado para la tienda Virtual de distribución de productos de la Vall de Ribes.

2. Aportaciones (en miles de euros):

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología ...	—	—	—	5	5
Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña	—	—	—	4	4
Ayuntamiento de Ribes de Freser	—	—	—	3	3
Total	—	—	—	12	12

3. Importe de los pagos que se comunicarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña (en miles de euros):

2004	2005	2006	2007	Total
—	—	—	12	12

4. Responsable y forma de ejecución: La Fundació Televall, mediante la contratación de acuerdo con la normativa vigente, de un economista para el análisis o de una empresa de consultoría económica, trabajando conjuntamente con el Patronato de Turismo de la Vall de Ribes.

Actuación n.º 14: Promoción de la participación de los ciudadanos en la Red

1. Descripción: Promoción de acontecimientos relacionados con Internet, soporte a la creación de «Centros Cívicos Virtuales» y facilitación del acceso al correo electrónico.

2. Aportaciones (en miles de euros):

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología ...	—	—	12	15	27
Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña	—	—	7	9	16
Ayuntamiento de Ribes de Freser	—	—	5	6	11
Total	—	—	24	30	54

3. Importe de los pagos que se comunicarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña (en miles de euros):

2004	2005	2006	2007	Total
—	—	24	30	54

4. Responsable y forma de ejecución: La Fundació Televall, mediante un trabajo conjunto con empresas de promoción de eventos y con los Patronatos de Cultura y Turismo de la Vall de Ribes.

Actuación n.º 15: Soporte al Teletrabajo

1. Descripción: Promoción de Iniciativas para el desarrollo del teletrabajo. Creación del Centro de Negocios telemáticos en la sede de Televall. Gestión de infraestructuras de servicios telemáticos. Coordinación de los recursos humanos y proyectos de Televall y plataforma de telesecretariado.

2. Aportaciones (en miles de euros):

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología ...	4	32	43	47	126
Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña	—	28	19	28	75
Ayuntamiento de Ribes de Freser	5	13	14	18	50
Total	9	73	76	93	251

3. Importe de los pagos que se comunicarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña (en miles de euros):

2004	2005	2006	2007	Total
9	73	76	93	251

4. Responsable y forma de ejecución: La Fundació Televall, mediante un proceso de convocatoria a las mejores ideas empresariales y tecnológicas del sector.

Actuación n.º 16: Extensión de Internet

1. Descripción: Se trata de llevar a cabo acciones de sensibilización de la población sobre el uso de Internet. Al mismo tiempo se dará formación presencial y se habilitarán espacios para este uso.

2. Aportaciones (en miles de euros):

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología ...	21	34	23	32	110
Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña	—	33	14	19	66
Ayuntamiento de Ribes de Freser	4	17	9	13	43
Total	25	84	46	64	219

3. Importe de los pagos que se comunicarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña (en miles de euros):

2004	2005	2006	2007	Total
25	84	46	64	219

4. Responsable y forma de ejecución: La Fundación Televall, en aplicación de la normativa vigente, convocará un concurso para la adjudicación de los equipos informáticos, o bien negociará con empresas privadas el patrocinio.

Actuaciones complementarias Sit Pla de L'Estany*Actuación n.º 17: Extensión de una red de banda ancha*

1. Descripción: Creación de una red de banda ancha, con tecnología WIFI a dos niveles:

La primera parte se basa en la creación de una WLAN entre el Consejo Comarcal, los 11 ayuntamientos, el telecentro y el vivero de empresas, con velocidades de entre 11 y 48 Mbits/s.

El segundo nivel de la red estará destinado a ofrecer servicios avanzados a las empresas y polígonos industriales de la comarca, con accesos de hasta 8Mbits direccionales.

2. Aportaciones (en miles de euros):

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología ...	102	89	58	23	272
Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña	—	131	29	9	169
Consejo del Pla de l'Estany	10	10	20	32	40
Total	112	230	107	32	481

3. Importe de los pagos que se comunicarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña (en miles de euros):

2004	2005	2006	2007	Total
112	230	107	32	481

4. Responsable y forma de ejecución: La administración comarcal, de acuerdo con la normativa vigente aplicable en materia de contratación pública.

Actuación n.º 18: Instalación de un servidor propio de Internet

1. Descripción: Los nuevos servicios que se pretenden crear (administración online, contenidos, servicios a los teletrabajadores ya las empresas del vivero...) requieren disponer de un servidor propio de Internet. Este servidor dispondrá además de una conexión de alta capacidad para ofrecer los servicios en la red, hecho hasta ahora bastante difícil.

2. Aportaciones (en miles de euros):

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología ...	21	—	—	—	21
Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña	—	9	—	—	9
Total	21	9	—	—	30

3. Importe de los pagos que se comunicarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña (en miles de euros):

2004	2005	2006	2007	Total
21	9	—	—	30

4. Responsable y forma de ejecución: La administración comarcal, de acuerdo con la normativa vigente aplicable en materia de contratación pública.

Actuación n.º 19: Creación de una incubadora (vivero) de empresas de base tecnológica

1. Descripción: Como canal de salida de algunos proyectos nacidos de teletrabajadores del mismo telecentro o de los servicios existentes de creación de empresas, se pretende crear una incubadora o vivero para empresas de base tecnológica, potenciando aquellos proyectos que fomenten el comercio electrónico. Además este proyecto es especialmente importante ya que la comarca no dispone de ningún vivero de empresas, de manera que la nueva incubadora puede suponer un revulsivo importante para el nacimiento de nuevos negocios y nuevas oportunidades para los jóvenes del Pla de l'Estany. La incubadora contará con espacio para 18-20 empresas y servicios complementarios para ellas (logísticos, de dinamización, económicos, de asesoramiento...).

2. Aportaciones (en miles de euros):

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología ...	16	21	52	6	95
Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña	0	16	22	3	41
Consejo del Pla de l'Estany	97	41	40	—	178
Total	113	78	114	9	314

3. Importe de los pagos que se comunicarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña (en miles de euros):

2004	2005	2006	2007	Total
113	78	114	9	314

4. Responsable y forma de ejecución: La administración comarcal, en convenio con la Universidad de Girona, y de acuerdo con la normativa vigente aplicable en materia de contratación pública.

Actuación n.º 20: Edición digital de contenidos locales culturales y turísticos

1. Descripción: Con esta acción se pretenden editar con soporte digital (CD en principio) diferentes contenidos locales de carácter cultural y turístico. Uno de los contenidos corresponde, por ejemplo, al catálogo del patrimonio histórico de la comarca, en base a un estudio que se terminó el pasado año.

2. Aportaciones (en miles de euros):

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología ...	8	17	—	—	25
Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña	—	11	—	—	11
Total	8	28	—	—	36

3. Importe de los pagos que se comunicarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña (en miles de euros):

2004	2005	2006	2007	Total
8	28	—	—	36

4. Responsable y forma de ejecución: La administración comarcal, de acuerdo con la normativa vigente aplicable en materia de contratación pública.

Actuación n.º 21: Implantación de una comunidad turística virtual

1. Descripción: El entorno turístico que se pretende crear en Internet se basa en tres pilares básicos:

Web pública con resultados de valor añadido.

Espacio restringido a los agentes del sector turístico de la comarca, como herramienta de comunicación y de dinamización para posibles nuevos proyectos de dinamización para posibles nuevos proyectos.

Espacio de comercio electrónico relacionado con productos artesanos y turísticos.

Cabe destacar que en el espacio restringido propio para los diferentes agentes del sector, incluimos una pequeña parte para facilitar la formación online de estos agentes con temas relacionados con su ámbito de actuación (inglés básico, creación de productos turísticos, iniciación al uso de Internet...).

2. Aportaciones (en miles de euros):

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología ...	73	22	37	13	145
Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña	—	45	11	6	62
Consejo del Pla de l'Estany	—	30	21	—	51
Total	73	97	69	19	258

3. Importe de los pagos que se comunicarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña (en miles de euros):

2004	2005	2006	2007	Total
73	97	69	19	258

4. Responsable y forma de ejecución: La administración comarcal, de acuerdo con la normativa vigente aplicable en materia de contratación pública, mediante concurso de proyecto y obra.

Actuación n.º 22: Observatorio de Promoción Económica y TIC

1. Descripción: El observatorio que se pretende crear tiene el objetivo de prever las acciones y nuevas actuaciones que en el ámbito de la Promoción Económica pueden desarrollarse en la comarca con una importante presencia de las nuevas tecnologías.

2. Aportaciones (en miles de euros):

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología ...	—	6	6	7	19
Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña	—	3	3	2	8
Total	—	9	9	9	27

3. Importe de los pagos que se comunicarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña (en miles de euros):

2004	2005	2006	2007	Total
—	9	9	9	27

4. Responsable y forma de ejecución: La administración comarcal, de acuerdo con la normativa vigente aplicable en materia de contratación pública.

Actuación n.º 23: «Masovería Digital»

1. Descripción: El proyecto de «Masovería digital» pretende fundir dos mundos como son el de creación artística y el de nuevas tecnologías, huyendo del hecho de percibir esta tecnología sólo como un conjunto de simples instrumentos técnicos. La evolución tecnológica, lejos de ser una fuerza amenazadora de la tradición de las formas, posibilita nuevos cami-

nos de exploración y creación cultural. Este proyecto, de carácter pionero en nuestro territorio quiere desplegar un nuevo marco de soporte, de participación a la cultura, abriéndola a todos aquellos y aquellas jóvenes con inquietudes creativas respecto las nuevas tecnologías aplicadas a los medios de comunicación y también a la cultura (teatro, música, danza...).

2. Aportaciones (en miles de euros):

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología ...	—	16	45	98	159
Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña	—	7	9	39	54
Consejo del Pla de l'Estany	—	26	30	—	56
Total	—	49	84	136	269

3. Importe de los pagos que se comunicarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña (en miles de euros):

	2004	2005	2006	2007	Total
	—	49	84	136	269

4. Responsable y forma de ejecución: La administración comarcal, de acuerdo con la normativa vigente aplicable en materia de contratación pública.

Actuación n.º 24: Formación de adultos sobre TIC

1. Descripción: Desde el telecentro que el Consejo Comarcal del Pla de l'Estany puso en funcionamiento hace cerca de 2 años se programan acciones regulares de formación sobre nuevas tecnologías, sobre sus aplicaciones y sus posibilidades. A través de este proyecto se pretende financiar parte de esta formación dirigida especialmente al público adulto, reticente todavía a la adopción de las TIC y al que debemos ofrecer formación muy asequible o subvencionada hasta donde sea posible.

2. Aportaciones (en miles de euros):

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología ...	1	3	4	5	13
Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña	—	2	1	2	5
Consejo del Pla de l'Estany	—	—	—	—	—
Total	1	5	5	7	18

3. Importe de los pagos que se comunicarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña (en miles de euros):

	2004	2005	2006	2007	Total
	1	5	5	7	18

4. Responsable y forma de ejecución: La administración comarcal, de acuerdo con la normativa vigente aplicable en materia de contratación pública.

Actuación n.º 25: «Consell On-Line» y Teleadministración

1. Descripción: Uno de los pilares en los que el Consejo Comarcal del Pla de l'Estany basa su trabajo para la integración de la comarca en la Sociedad de la Información es el de la Administración on-line (o abierta). Con este fin, empezó un pequeño espacio llamado «Consell on-line» para facilitar el inicio de algunos trámites con esta administración a los ciudadanos de la comarca. Esta actuación tiene como fin desarrollar mucho más este espacio creado y agregarle también otras aplicaciones de teleadministración entre el Consejo Comarcal y los ayuntamientos de la comarca a los cuales se prestan diferentes servicios administrativos.

2. Aportaciones (en miles de euros):

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología ...	25	17	—	70	112
Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña	—	18	—	16	34
Total	25	35	—	86	146

3. Importe de los pagos que se comunicarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña (en miles de euros):

	2004	2005	2006	2007	Total
	25	35	—	86	146

4. Responsable y forma de ejecución: La administración comarcal, de acuerdo con la normativa vigente aplicable en materia de contratación pública.

Actuación n.º 26: Jornadas y seminarios

1. Descripción: Esta actuación se basa, como su nombre indica, en la realización de jornadas y seminarios relacionados con las nuevas tecnologías aplicadas a diferentes sectores para los que pueden suponer una oportunidad de crecimiento (turismo, pequeñas empresas, formación, participación ciudadana...).

2. Aportaciones (en miles de euros):

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología ...	—	3	3	7	13
Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña	—	1	1	3	5
Total	—	4	4	10	18

3. Importe de los pagos que se comunicarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña (en miles de euros):

	2004	2005	2006	2007	Total
	—	4	4	10	18

4. Responsable y forma de ejecución: La administración comarcal, a través de su propia organización y personal vinculado.

Actuación n.º 27: Campañas publicitarias de las actuaciones

1. Descripción: Dada la magnitud del proyecto global para el desarrollo local, creemos que tan importante va a ser la realización de las actuaciones como explicarlas al público objetivo correspondiente a cada una de ellas. Por ello, consideramos como una actuación más las campañas publicitarias relacionadas con el trabajo que se vaya realizando.

2. Aportaciones (en miles de euros):

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología ...	7	4	4	6	21
Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña	—	4	1	3	8
Total	7	8	5	9	29

3. Importe de los pagos que se comunicarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña (en miles de euros):

2004	2005	2006	2007	Total
7	8	5	9	29

4. Responsable y forma de ejecución: La administración comarcal, a través de su propia organización y personal vinculado.

Actuaciones complementarias Sit Amposta

Actuación n.º 28: Despliegue de Red de Banda Ancha

1. Descripción: La infraestructura propuesta para hacer llegar los servicios de Banda Ancha a Amposta se basa en el despliegue de una red troncal de fibra óptica. Dicha red contará con los puntos de interconexión necesarios tanto a redes externas de alta capacidad como con puntos de conexión de baja velocidad.

Se propone un despliegue troncal que dé servicio a los dos polígonos industriales (Les Toses y L'Oriola), Ayuntamiento, Centros de Educación Secundaria y Centros de Asistencia Primaria.

2. Aportaciones (en miles de euros):

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología ...	17	10	39	33	99
Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña	42	118	83	53	296
Ayuntamiento de Amposta	23	60	42	52	177
Total	82	188	164	138	572

3. Importe de los pagos que se comunicarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña (en miles de euros):

2004	2005	2006	2007	Total
82	188	164	138	572

4. Responsable y forma de ejecución: La administración local, de acuerdo con la normativa vigente aplicable en materia de contratación pública, con un operador de telecomunicaciones.

Actuación n.º 29: Creación de una Red Educativa

1. Descripción: La Red Educativa se implementará sobre un Campus Formativo Virtual. El Campus Formativo Virtual se plantea como un sistema tecnológico que integra funcionalidades para el desarrollo de acciones de enseñanza-aprendizaje a través de la red (e-learning).

Permitirá la formación virtual a través de Internet, reproduciendo un espacio educativo en la red e integrando en una misma plataforma herramientas para el manejo de contenidos de aprendizaje (gestor de contenidos, compatibilidad con estándares IMS, AICC y SCORM), sistemas para la comunicación síncrona y asíncrona (chat, correo electrónico, listas de discusión), espacios de trabajo colaborativo (compartir recursos, equipos de trabajo, herramienta de votación, agenda colaborativa) y funcionalidades para el seguimiento y evaluación del alumno. Garantiza la gestión de usuarios y la definición de grupos de usuarios, otorgando permisos de acción específicos según el rol adoptado.

El Campus Formativo Virtual deberá ser adaptable a las necesidades educativas tanto de un entorno escolar y universitario como de un contexto empresarial, por lo que la solución podrá ser utilizada por todos los agentes sociales que intervienen en el proyecto «Ciudades Digitales».

2. Aportaciones (en miles de euros):

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología ...	17	17	3	3	40
Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña	—	—	—	9	9
Total	17	17	3	12	49

3. Importe de los pagos que se comunicarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña (en miles de euros):

2004	2005	2006	2007	Total
17	17	3	12	49

4. Responsable y forma de ejecución: La administración local, de acuerdo con la normativa vigente aplicable en materia de contratación pública, convocará un concurso público para seleccionar la empresa que aporte la tecnología para el desarrollo y operación de dicha red.

Actuación n.º 30: Creación de una Red Ciudadana

1. Descripción: La red ciudadana deberá proporcionar los siguientes servicios, cuya correcta utilización estará a cargo de la asociación:

Hospedaje de páginas Web a todas las asociaciones culturales y entidades deportivas de la ciudad, permitiendo la utilización de bases de datos, soportando los principales protocolos: ASP, PHP, JSP, etc., ofreciendo todo tipo de estadísticas de utilización.

Hospedaje de páginas Web a cualquier ciudadano interesado.

Correo electrónico a asociaciones y ciudadanos interesados, ofreciendo un espacio suficiente en disco.

Recopilación y captación de documentos históricos, fotografías de la comarca, periódicos, etc., susceptibles de ser digitalizados para su incorporación a la web y edición en formato CD. Esta iniciativa permitirá al ciudadano conocer mejor la historia del municipio de Amposta y de la comarca (Montsià).

Listas de correo, a las cuales podrá suscribirse cualquier ciudadano interesado. Las temáticas de dichas listas vendrán definidas por el interés de los temas que se soliciten.

Servicio de FTP, tanto dirigido a asociaciones como a particulares, debiendo diferenciar entre ellos, para así ofrecer diferentes prestaciones. Chat, ofreciendo diferentes canales con contenidos varios.

2. Aportaciones (en miles de euros):

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología ...	18	18	18	18	72

3. Importe de los pagos que se comunicarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña (en miles de euros):

2004	2005	2006	2007	Total
18	18	18	18	72

4. Responsable y forma de ejecución: La administración local, de acuerdo con la normativa vigente aplicable en materia de contratación pública, convocará un concurso público para seleccionar las empresas suministradoras de material y que realicen la gestión municipal del servicio.

Actuación n.º 31: Creación de una Red Industrial

1. Descripción: Dentro de las actividades que se soportarán en la Red Industrial cabe mencionar:

Creación de un aplicativo que soporte una Intranet empresarial que dé acceso a la red de Banda Ancha a todas las empresas ubicadas en los dos polígonos industriales. Dicho aplicativo estará integrado en el Campus Formativo Virtual.

Ciclos de divulgación de las TIC entre el empresariado. Creación de un centro de soporte que dé servicios y asesoría a los empresarios en este ámbito.

Incorporación de las empresas que utilizan TIC a la red educativa para impulsar el intercambio de experiencias y la formación. Realización de cursos por parte de éstas de perfeccionamiento técnico en diversos ámbitos (por ejemplo el diseño industrial).

Impulso a la colaboración del centro CIM con las empresas y los centros formativos.

Realización de ferias tecnológicas aprovechando la existencia de un recinto ferial de 4000 m2. Creación de una página web en donde se dé información de los eventos feriales y permita la inscripción en ellos. Difusión de los eventos que se produzcan por Internet y la radio y televisión de Amposta.

Incorporación de los gremios de producción de arroz y aceite a las nuevas tecnologías. Difusión de las actividades de formación e investigación llevadas a cabo en el IRTA y en la Escuela de Capacitación Agraria.

2. Aportaciones (en miles de euros):

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología ...	36	30	12	12	90
Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña	—	—	—	6	6
Total	36	30	12	18	96

3. Importe de los pagos que se comunicarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña (en miles de euros):

2004	2005	2006	2007	Total
36	30	12	18	96

4. Responsable y forma de ejecución: La administración local, mediante el establecimiento de convenios con academias de formación, la organización de ferias tecnológicas y la captación de profesionales relevantes en el sector TIC.

Actuación n.º 32: Digitalización y edición del catálogo del patrimonio de la comarca en soporte CD

1. Descripción: Digitalización de documentos históricos, fotografías de la comarca, periódicos, etc. para incorporar a la web y su edición en formato CD. Esta iniciativa permitirá al ciudadano conocer mejor la historia de Amposta y la comarca (Montsià).

2. Aportaciones (en miles de euros):

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología ...	21	27	7	—	55

3. Importe de los pagos que se comunicarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña (en miles de euros):

2004	2005	2006	2007	Total
21	27	7	—	55

4. Responsable y forma de ejecución: La administración local, de acuerdo con la normativa vigente aplicable en materia de contratación pública.

Actuación n.º 33: Cursos de Informática y herramientas «office»

1. Descripción: Realización de cursos de iniciación a la Informática para diversos colectivos, principalmente para adultos, a fin de facilitarles el acceso a las nuevas tecnologías.

2. Aportaciones (en miles de euros):

	2003	2004	2005	2006	Total
Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña	—	33	6	3	42

3. Importe de los pagos que se comunicarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña (en miles de euros):

2004	2005	2006	2007	Total
—	33	6	3	42

4. Responsable y forma de ejecución: A través de la administración municipal, mediante un proceso público de selección y establecimiento de convenios con academias de formación.

Resumen presupuesto del proyecto y aportaciones de las entidades participantes, por actuaciones (1 de 3)

(En miles de €)

Actuaciones	Presupuesto total	MCyT	Generalitat de Cataluña	Consejo Comarcal Alt Urgell	Ayto. SEU D'Urgell	Ayto. Callús	Ayto. Ribes de Freser	Consejo Comarcal Pla de L'Estany	Ayto. Amposta	Entidades privadas
<i>Comarca de l'Alt Urgell</i>										
Actuación 1	875	433	267	175	—	—	—	—	—	—
Actuación 2	227	123	58	46	—	—	—	—	—	—
Actuación 3	146	73	44	29	—	—	—	—	—	—
Actuación 4	511	251	157	—	103	—	—	—	—	—
Actuación 5	391	192	121	—	78	—	—	—	—	—
Actuación 6	185	92	56	—	37	—	—	—	—	—
Actuación 7	140	70	42	—	28	—	—	—	—	—
<i>Callús</i>										
Actuación 8	722	363	215	—	—	144	—	—	—	—
<i>Vall de Ribes</i>										
Actuación 9	448	—	—	—	—	—	—	—	—	448
Actuación 10	12	—	—	—	—	—	—	—	—	12
Actuación 11	782	372	254	—	—	—	156	—	—	—
Actuación 12	173	112	26	—	—	—	35	—	—	—
Actuación 13	12	5	4	—	—	—	3	—	—	—
Actuación 14	54	27	16	—	—	—	11	—	—	—
Actuación 15	251	126	75	—	—	—	50	—	—	—
Actuación 16	219	110	66	—	—	—	43	—	—	—

Actuaciones	Presupuesto total	MCyT	Generalitat de Cataluña	Consejo Comarcal Alt Urgell	Ayto. SEU D'Urgell	Ayto. Callús	Ayto. Ribes de Freser	Consejo Comarcal Pla de L'Estany	Ayto. Amposta	Entidades privadas
<i>Pla de L'Estany</i>										
Actuación 17	481	272	169	—	—	—	—	40	—	—
Actuación 18	30	21	9	—	—	—	—	—	—	—
Actuación 19	314	95	41	—	—	—	—	178	—	—
Actuación 20	36	25	11	—	—	—	—	—	—	—
Actuación 21	258	145	62	—	—	—	—	51	—	—
Actuación 22	27	19	8	—	—	—	—	—	—	—
Actuación 23	269	159	54	—	—	—	—	56	—	—
Actuación 24	18	13	5	—	—	—	—	—	—	—
Actuación 25	146	112	34	—	—	—	—	—	—	—
Actuación 26	18	13	5	—	—	—	—	—	—	—
Actuación 27	29	21	8	—	—	—	—	—	—	—
<i>Amposta</i>										
Actuación 28	572	99	296	—	—	—	—	—	177	—
Actuación 29	49	40	9	—	—	—	—	—	—	—
Actuación 30	72	72	—	—	—	—	—	—	—	—
Actuación 31	96	90	6	—	—	—	—	—	—	—
Actuación 32	55	55	—	—	—	—	—	—	—	—
Actuación 33	42	—	42	—	—	—	—	—	—	—
Total	7.660	3.600	2.160	250	246	144	298	325	177	460

Se considera que las actuaciones más relevantes serán: Las redes de Banda Ancha (actuaciones 1, 4 y 28), el Centro Tecnológico, (actuación 5), la creación de contenidos (actuación 12) y la implantación de una comunidad turística virtual, en las cuales se hará un especial esfuerzo con objeto de que se alcancen resultados sobresalientes y constituyan una referencia importante para su difusión como proyectos demostradores.

Se considera muy importante que las actuaciones tengan el mayor grado posible de innovación, y que las soluciones que se adopten sean competitivas en el mercado internacional.

Las actuaciones correspondientes al sector privado deberán basarse, en general, en planteamientos que en el futuro sean viables, sin aportaciones de las Administraciones Públicas.

Séptima.—*Información, documentación y revisión de las actividades.*—La Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, del Ministerio de Ciencia y Tecnología, podrá requerir en determinadas actuaciones del Proyecto y en cualquiera de las fases del mismo (puesta en marcha, definición del pliego de especificaciones, convocatoria de concurso, adjudicaciones, contrataciones, convenios, acuerdos, seguimiento y recepción de obra, etc.) toda la información y documentación elaborada sobre el tema, así como la revisión de las actividades previstas o en ejecución relacionadas con el mismo, para que sea considerada por la comisión de seguimiento.

La Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña suministrará la información y documentación indicada, y proporcionará cuanto sea necesario para la revisión de dichas actividades.

En el caso de que la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información emita un informe previo a las actividades relacionadas con una determinada actuación, la Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña analizará la viabilidad y conveniencia de proceder de acuerdo con el contenido del informe. Si la Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña considerara que no es conveniente proceder según el contenido del informe de la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, lo comunicará a dicha Dirección General antes de llevar a cabo estas actividades, con objeto de llegar a un acuerdo sobre dicho tema.

La Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña enviará al Ministerio de Ciencia y Tecnología toda la documentación requerida por la Intervención General del Estado, el Tribunal de Cuentas, el Congreso, el Senado, la Comisión de la Unión Europea, o cualquier otro organismo competente, y proporcionará cuanto sea necesario para la revisión de las actividades relacionadas con la misma.

Cuando se produzca algún hecho de consideración que pueda afectar al cumplimiento del calendario de las aportaciones o a la ejecución prevista del Proyecto, la Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña lo comunicará a la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, del Ministerio de Ciencia y Tecnología, para su análisis en la Comisión Mixta de Control y Seguimiento.

Estos compromisos se incluirán en los convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña con las Corporaciones Locales implicadas en este Proyecto.

Octava.—*Disponibilidad del contenido de este Convenio y de los resultados del Proyecto como demostradores, para su difusión.*—El contenido de este Convenio podrá ser utilizado por la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, del Ministerio de Ciencia y Tecnología, para otras iniciativas, proyectos y convenios, del Programa de Ciudades Digitales.

La Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña se compromete a poner a disposición de las personas y entidades interesadas, las realizaciones y resultados conseguidos por el Proyecto, dado el objetivo básico de alcanzar la máxima difusión de dichas realizaciones y resultados.

Estos compromisos se incluirán en los convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña con las Corporaciones Locales implicadas en este Proyecto.

Novena.—*Utilización de los desarrollos de diseño específico en el Proyecto.*—Con objeto de incentivar su expansión e implantación, en general, se tratará de que los desarrollos y aplicaciones que se realicen específicamente para este Proyecto puedan ser utilizados sin coste adicional en cualquier otro municipio de la Comunidad Autónoma de Cataluña. Este compromiso se incluirá en los convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña con las Corporaciones Locales implicadas en este Proyecto.

Décima.—*Participación en el foro de ciudades digitales.*—Una vez constituido el foro de ciudades digitales para el intercambio de información, conocimientos y experiencias, la Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña y las Corporaciones Locales implicadas en este Proyecto, designarán la representación que consideren conveniente para su participación en dicho foro.

Undécima.—*Notificación a la Comisión de la Unión Europea.*—La Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña y las Corporaciones Locales implicadas en este Proyecto, tramitarán, en su caso, las notificaciones o autorizaciones que procedan ante la Comisión de la Unión Europea, en cumplimiento de lo previsto en el Tratado de la CE y, en particular, en los artículos 87 y 88 de dicho Tratado.

Duodécima.—*Referencia a las Instituciones que financian el proyecto.*—Todas las entidades implicadas en este Proyecto, citarán al Ministerio de Ciencia y Tecnología, a la Generalitat de Cataluña y a las corporaciones locales participantes, como administraciones que han cofinanciado este Proyecto, en todas las referencias a las actividades y resultados del mismo. Este compromiso se incluirá en los convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña con las Corporaciones Locales implicadas en este Proyecto.

Decimotercera.—*Comisión Mixta de Control y Seguimiento.*—Con el fin de asegurar un adecuado control y seguimiento del objeto y contenido del presente Convenio, para su ejecución y financiación, se establece una Comisión Mixta de Control y Seguimiento cuyas funciones serán:

- a) Realizar la supervisión y seguimiento de los trabajos y acciones contemplados en el presente Convenio, y su financiación.
- b) Interpretar el contenido del presente Convenio y su aplicación.
- c) Modificar condiciones no sustanciales del proyecto.
- d) Proponer a las partes firmantes del convenio, modificaciones que signifiquen una variación sustancial del proyecto que se tenga que recoger como modificación del mismo.
- e) Cualesquiera otras que se encaminen al cumplimiento de este Convenio o a su desarrollo, conforme a los intereses de las partes.

La Comisión Mixta de Control y Seguimiento estará compuesta por los siguientes miembros:

El Director General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, del Ministerio de Ciencia y Tecnología, que presidirá la Comisión.

Dos representantes de la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Un representante de la Delegación del Gobierno en Comunidad Autónoma de Cataluña.

Dos representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Un representante de un consejo comarcal, designado por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Un representante de otro Ente Local, designado por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

El Secretario de la Comisión Mixta, con voz pero sin voto, será un representante de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

La Comisión podrá solicitar la asistencia, en calidad de invitados, de representantes de otras entidades participantes, y en especial de los Entes Locales implicados en el Proyecto.

La Comisión Mixta de Control y Seguimiento se reunirá con la periodicidad que la misma determine y, como mínimo, dos veces al año.

En ningún caso estas modificaciones supondrán la variación del importe de la aportación total del Ministerio de Ciencia y Tecnología ni de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña expresada en el presente Convenio.

Decimocuarta.—*Entrada en vigor y duración.*—El presente Convenio comenzará a producir efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia de cuatro años, con la salvedad incluida en la cláusula tercera sobre gastos de preparación del Proyecto.

En el caso de que se considere conveniente, se valorará, en su momento, la posibilidad de prorrogar el mismo de mutuo acuerdo.

La prórroga se adoptará, en su caso, con una antelación mínima de tres meses sobre la fecha de finalización de la vigencia del Convenio, y por un período máximo de prórroga de dos años. Dicha prórroga deberá ser expresa y determinará las cuantías que sean necesarias para dar cumplimiento a los objetivos de este convenio de colaboración. Para la aprobación de la misma se cumplimentarán los mismos trámites formales y procedimentales que se llevan a cabo para la suscripción de este Convenio.

Decimoquinta.—*Jurídico y cuestiones litigiosas.*—El presente Convenio de colaboración es de carácter administrativo y se considera incluido en el artículo 3.1. c) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por lo que queda fuera del ámbito de su aplicación, sin perjuicio de la aplicación de los principios y criterios de dicho Real Decreto Legislativo para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse y se regirá por sus propias cláusulas y, supletoriamente, por las normas generales del Derecho Administrativo.

La resolución de las controversias que pudieran plantearse sobre la interpretación y ejecución del presente Convenio, deberán solventarse de mutuo acuerdo entre las partes, en el seno de la Comisión Mixta de Control y Seguimiento.

Si no pudiera alcanzarse dicho acuerdo, las posibles controversias deberán ser resueltas, tal y como se dispone en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Decimosexta.—*Causas de resolución y efectos de la misma.*—El presente Convenio podrá resolverse por mutuo acuerdo de las partes firmantes o por decisión unilateral cuando existan causas excepcionales y justificadas que obstaculicen o impidan el cumplimiento de las estipulaciones que constituyen su contenido, previa denuncia en forma fehaciente con un plazo de un mes.

En el supuesto de extinción del Convenio por las causas indicadas anteriormente u otras causas distintas a la expiración del plazo de vigencia, se procederá a la liquidación económica y administrativa de las obligaciones contraídas hasta ese momento sobre las bases indicadas en la cláusula quinta.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio, por duplicado en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Ministro de Ciencia y Tecnología, Juan Costa Climent.—El Consejero del Departamento de Universidades, Investigación y Sociedad de la Información, Andreu Mas-Colell.

1047

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2003, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología y la Comunidad Autónoma de La Rioja para la realización del proyecto de La Rioja Baja Digital.

Suscrito el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología y el Gobierno de La Rioja para la realización del proyecto de La Rioja Baja Digital, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2 del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación del citado Convenio, cuyo texto figura a continuación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de diciembre de 2003.—El Secretario de Estado, Carlos López Blanco.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y EL GOBIERNO DE LA RIOJA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE LA RIOJA BAJA DIGITAL

En Madrid, a once de diciembre de 2003.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Juan Costa Climent, Ministro de Ciencia y Tecnología, nombrado para dicho cargo por Real Decreto 1122/2003, de 3 de septiembre y actuando en el ejercicio de las facultades que tiene atribuidas por la Disposición Adicional Decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De otra, el Excmo. Sr. D. Pedro Sanz Alonso, Presidente del Gobierno de La Rioja cargo que ostenta en virtud del Real Decreto 851/2003 de 30 de junio de 2003.

Actuando ambas partes en la respectiva representación que ostentan y reconociéndose recíprocamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento,

EXPONEN

1. La Administración General del Estado en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 149.1.21 de la Constitución en materia de telecomunicaciones y de acuerdo con la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, tiene como función elaborar y difundir programas de utilización de los nuevos servicios de telecomunicaciones para la sociedad de la información que contribuyan a la creación de mejores condiciones para el desarrollo económico, social y cultural.

2. La iniciativa e-Europe, aprobada por el Consejo Extraordinario de la Unión Europea, celebrado en marzo del 2000 en Lisboa, y su Plan de Acción «e-Europe 2005» aprobado en junio de 2002, contemplan la difusión y acercamiento de la sociedad de la información a los ciudadanos, entre sus líneas de acción prioritarias.

3. El Consejo de Ministros aprobó por acuerdo, el 11 de julio de 2003 el Programa de Actuaciones para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en España: España.es,(Comunicación.es), en el que está comprendido el Programa de Ciudades Digitales que ha puesto en marcha el Ministerio de Ciencia y Tecnología.

4. El Programa de Ciudades Digitales es un programa de telecomunicaciones cuyo objetivo es la promoción e implantación de la sociedad de la información, en un entorno local, incluyendo temas tales como teleadministración, comercio/negocio electrónico, teletrabajo, teleformación, telemedicina, gestión de servicios de uso público, aplicaciones para colectivos con requerimientos especiales, cultura, turismo y ocio, entorno doméstico y móvil, etc. Todo ello basado en redes de telecomunicaciones de alta velocidad.

5. El Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja es consciente del reto que supone la incorporación efectiva a la Sociedad de la Infor-